

# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID



<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.</p> <p>Los pagos serán adelantados. número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>De diez á doce y de tres á seis</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ALMIRANTE, NUM. 15</b></p> <p style="text-align: center;">— BAJO IZQUIERDA —</p> <p style="text-align: center;">Teléfono, 2.931</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>De diez á doce y de tres á seis</p>	<p><b>PRECIO DE ANUNCIOS</b></p> <p>Oficiales . . . . . 50 cts. línea Particulares . . . . . 75 —</p> <p style="text-align: center;">Los pagos serán adelantados</p> <p>Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>
---	---	--	---	---

**PARTE OFICIAL**  
de la  
**Presidencia del Consejo DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO DE LA "Gaceta,, de ayer**

**PARTE OFICIAL**

**Ministerio de Marina.**

Real decreto disponiendo que las denominaciones de almirante, vicealmirante, capitán de navío de primera clase y teniente de navío de primera clase, que tienen actualmente los empleos correlativos del Cuerpo general de la Armada, queden sustituidas por las de capitán general de la Armada, queden sustituidas por

por las de capitán general de la Armada, almirante, vicealmirante, contraalmirante y capitán de corbeta, respectivamente.

**Ministerio de Hacienda.**

Real orden disponiendo se habilite la cala Rápita, enclavada en el término municipal de Campos, en la provincia de Baleares, para el embarque en régimen de cabotaje de los materiales que se indican.

**Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.**

Real orden (rectificada) nombrando en concurso de traslado Fieles Contrastes de Pesas y medidas de las provincias que se indican á los señores que se mencionan.

**Ministerio de Fomento:**

Reales órdenes declarando de utilidad pública los caminos vecinales que se mencionan, pertenecientes á las provincias que se indican.

Otra anulando la concesión del ferrocarril secundario con garantía de interés de Haro á Ezcaray, y disponiendo se anuncie nueva subasta.

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

Año de 1912

Mes de Enero

### PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos...	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	193.184,43	36.758,39	»	229.942,82
2.º Policía de seguridad.....	103.959,42	34.121,07	»	137.499,55
3.º Policía urbana y rural.....	160.058,48	222.274,18	»	382.327,66
4.º Instrucción pública.....	73.524,89	13.146,41	1.011,11	88.582,41
5.º Beneficencia.....	133.661,04	2.574,16	»	136.235,20
6.º Obras públicas.....	259.347,81	71.901,20	»	331.249,01
7.º Corrección pública.....	33.711,67	»	»	33.711,67
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	3.662.213,74	137.052,63	1.100,00	3.800.366,37
10.º Obras de nueva construcción.....	8.281,09	41.367,73	»	119.618,82
11.º Imprevistos.....	8.338,33	»	»	8.338,33
12.º Resultados.....	»	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>4.635.663,90</b>	<b>553.175,71</b>	<b>3.011,11</b>	<b>5.191.850,78</b>

Madrid, 3 de Enero de 1912.

(Núm. 119).

El Secretario,  
**F. Ruano.**

— 267 —

deseaba, la deseaba completa, y para esto se prometía recorrer al día siguiente á Paris y saber de sus parientes amigos y conocidos, todo lo malo que pudieran pensar y saber sobre la conducta de la Fresnaye, con el fin de arrojar para siempre á este odioso farsante de su casa de su hija.

Creyó Margarita que al verla Roberto tan abandonada, se ofrecería á acompañarla y ella resuelta á rehusar el ofrecimiento con gran dignidad; pero la Fresnaye era demasiado sabio estratégico para cometer semejante falta. Cuando se ha hecho uno comprender, todas las ocasiones son buenas para tratar de que le escuchen; pero una vez comprendido, es preciso evitar esa vulgar oficiosidad que desvirtúa el amor. El sabio además que su poder sobre Margarita era débil

— 268 —

fuese dulce, bueno y lleno de bondad, no sería amor, sería benevolencia ó caridad.

#### XII

La señora de Menilles tuvo que regresar sola á su casa, es decir, sin ser acompañada por Esteban, ni haberla dicho su madre «adios». Un antiguo amigo de Estigny fué quien la sirvió de caballero.

Margarita había sido abandonada por todos los suyos: de Esteban, porque temiendo no tener suficiente carácter para una esplicacion desaparacion de la sala mientras ella se despedía de la dueña de la casa; y la señora d'Arzac, aunque la

— 263 —

nueva pasión, se sintió desarmada, entorpecidamente vencida.

Dos días hace que Roberto no iba á la casa de la duquesa, y desde algun tiempo á aquella parte, evitaba hablar de su proyecto viaje á Italia, donde habian de reunirse. Esta conducta la alarmó, y ahora se la explicaba. Como nunca pudo prever semejante pasar, se encontró sin fuerza, sin presencia de ánimo, sin valor ella que siempre mandé como soberana; tal atentado á su autoridad la confundía: la duquesa debió experimentar lo que el primer rey, contenido por un Parlamento. Sintió su derrota, pero no quiso creerla todavía; además no existía, ninguna prueba, no había combatido; podía todavía inchar con grande ventaja; vacilaba en condenarse y rehusaba la desesperación, buscando en torno suyo otro testi-

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 8 del corriente, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la cuenta general de ingresos y pagos verificados en 1910, por cuenta del presupuesto extraordinario de la Necrópolis.

Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de las cuentas generales del Ensanche, correspondientes al año de 1910.

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, disponiendo el abono de 9.728 pesetas, por suministro de piedra partida, con cargo á la consignación figurada en el capítulo IX, art. 6.º del presupuesto en ejercicio.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones y del anuncio de concurso para la cobranza del arbitrio de sillas en los paseos públicos, bajo el tipo de 20.000 pesetas anuales.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 6 de Enero de 1912. El Secretario, F. Ruano y Carrido.

### EDICTOS Y SENTENCIAS

#### CEDULA

##### DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital en providencia de hoy y de diez y seis de Noviembre último, dictadas en los autos promovidos por Don Maximino Castro Bellisa, sobre que se le declare pobre para litigar con Doña María Diega Desmaieres, Duquesa de Sevillano, Condesa de la Vega del Pozo, en las cuales se emplazó á esta señora por medio de edictos, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que en el término de nueve días improrrogables compareciera en los autos y contestase la demanda, y no habiendo verificado á petición de la parte actora, se la hace por medio de la presente un segundo llamamiento, concediéndola el término de cinco días, para que comparezca y conteste dicha demanda; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que la presente cédula sea publicada en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, la expido en Madrid, á diez de Enero de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, Lcdo. Luis Moliner.

(C.—8.)

#### EDICTO

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente se hace saber: que con fecha cinco del actual ha sido declarado en estado de quiebra é inhabilitado para la administración de sus bienes á petición suya, al comerciante de esta plaza Don Pedro Furnozza y Nieto, mandando que se publique dicha declaración de quiebra en los periódicos oficiales, para conocimiento de sus acreedores, y al mismo tiempo para que sepan que desde dicha fecha los pagos que se hagan á dicho quebrado serán nulos y sin valor alguno, debiendo entenderse para dicho fin con el comisario que se ha de nombrar por este Juzgado de la Latina y Secretaría del que autoriza.

Y para conocimiento del público y sus acreedores é inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, se expide el presente, visado por el señor Juez, en Madrid, á ocho de Enero de mil novecientos doce.—V.º B.º—Edelmiro Trillo.—El Secretario, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(C.—9.)

#### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra María de la Natividad Jimeno se cita á Doña Concepción Hurtado Puig, de 30 años, soltera, sus labores, que ha vivido en la calle de Mesón de Paredes, 54 ó 56, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerla una notificación y requerimiento, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 2 de Enero de 1912.—V.º B.º—El señor Juez García del Pozo.—El Escribano, José M.ª de Antonio.

(B.—7.)

#### CITACION

José García, domiciliado últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, número cinco, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, para prestar declaración, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 8 de Enero de 1912.—V.º B.º—Martínez Enríquez.—El Secretario, por mi compañero señor Grases, Licenciado Fulgencio Muzas.

(B. 8.)

#### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, dictada en el sumario que se instruye por coacción á virtud de denuncia de Arturo Casanova Ardura se cita á Angel Orallo, que ha trabajado como calderero en la fundición establecida en la calle de Zurbarán, 51 y cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en la indicada causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 8 de Diciembre de 1912.—V.º B.º—El señor Juez José Martínez Enríquez.—El Escribano, Lcdo. Fulgencio Muzas.

(B.—9.)

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos sobre declaración de herederos de Doña Petra Vidal Barral, hija legítima de Don Alejandro y Doña Juliana, difuntos, y natural de Segovia, se anuncia por medio del presente edicto que dicha Doña Petra falleció en esta Corte, sin testar, el veinte de Marzo del año mil novecientos once, habiéndose presentado Don Benito Vidal y Barral á reclamar la herencia para sí y para Doña María de los Angeles Vidal y Barral, hermanos de doble vínculo de la Doña Petra y para los hermanos consanguíneos de ésta, Don Hilario y Don Faustino Vidal y García; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días siguientes á la publicación de este edicto en el DIARIO y Boletín Oficial de esta provincia y en el Boletín Oficial de Segovia, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico; apercibiéndolos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, nueve de Enero de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Martínez Enríquez.

El Secretario,

Ante mí:

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(A.—24.)

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y mi Secretaría, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de Doña Leona Ortega y Casero, ocurrida en Madrid el día once de Abril de mil novecientos once, á solicitud de Doña Cipriana Ortega y Corregidor, en cuyo expediente, después de oído el Ministerio Fiscal, se ha dictado providencia en cinco de los corrientes, acordando fijar edictos en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, lugar del fallecimiento de la causante y del pueblo de Alcocer, de donde era natural, insertándolos además en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Guadalupe, anunciando su muerte intestada y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á reclamarlo ante dicho Juzgado dentro de treinta días.

En su virtud, por medio de presente edicto, se anuncia que Doña Leona Ortega y Casero ha muerto sin otorgar testamento y que reclaman su herencia Doña Saturnina; Don Valentín Casero y Nieto, hijos de Don Fernando Casero hermano de Doña Sinforosa Casero, madre de la causante; Doña Cipriana Ortega y Corregidor, hija de Don Julián Ortega, hermano de Don Patricio Ortega, padre de dicha causante; y Don Silvestre Hernández y Casero, hijo de Doña Juana Casero, hermana de la madre de la repetida causante; y se hace el llamamiento acordado, por el término prevenido, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, nueve de Enero de mil novecientos doce.

V.º B.º

Felipe Torres.

Ante mí:

Joaquín Ferrer.

(A.—23.)

#### DIRECCION GENERAL

DE

### DEUDA Y CLASES PASIVAS

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor director general.

Número 23, títulos 4 por 100 amortizable interior sorteo 27.500, 691 idem 5 por 100 id. id. id. 2.508.000.

135 1910, del Empréstito de 175 millones de pesetas, 846.

2 títulos 2 por 100 amortizable interior de 1877, 1.500.

2 residuos id., id. id. id. 550, 36 cupones 3 por 100 interior, 75.

14.733 id. destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900, 98.698.

**Usad para escribir limpio y máquina YOST. No tiene cinta.**  
**Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.—4, Barquillo, 4.**

go ¡una prueba irrecusable de su desdich! De pronto vió elevarse delante de ella un fantasma, la estatua de los celos y el dolor. Esteban clavó en ella sus ojos de rabia... ¡La pobre mujer reconoció en la fisonomía de la otra víctima todos los tormentos que despedazaban su corazón!... Cambiaron entre sí una mirada empañada con lágrimas, y sin embargo, terrible. Adivinándose mutuamente su destino, leyendo cada uno su condena en su común desesperación; parecían decirse: ¡Será verdad?

Así se turbaron para siempre aquellas existencias dulces y brillantes, por la tempestad de un momento; y todos esos terribles sucesos fueron originados por dos miradas; en una mirada conocieron Margarita y Roberto que se amaban por otra mirada, se apercibieron Esteban y

la duquesa de que ya no eran amados. La agitación visible de la señora de Bellegarde y el dolor de Esteban espantaron á Margarita apoderándose de ella el más tierno remordimiento. La Fresnaye observaba también este drama, pero con el profundo placer de un conocedor. El celoso furor de la duquesa, el desaliento lleno de odio de Esteban, la indignación de la señora d'Arzac, los remordimientos de Margarita; todo esto no tenía para él más que un sentido: ¡espera. ¡No se compadecía de nadie, no sentía el temor de ser, ni admitía sus sufrimientos no habría pronunciado ni una sola palabra para disminuir áquel suplicio; nada era capaz de marchitar su implacable gozo... La amaba apasionadamente y necesitaba que le amasen, porque elego—mo cruel, es el amor... sí... Si el amor

en aquel momento, pues tenía que pagar por la primera crisis inevitable de los remordimientos; durante lo cual serían inútiles las más seductoras atenciones. Decidió dejarla gastar los remordimientos. Y en efecto, despertada la triste Margarita del sueño de infidelidad se consideró indigna, buscando en vano explicarse lo que pasaba en su corazón. Por un instante la ocurrió la espantosa idea de que quizás acaso á Roberto pero a rechazó en seguida por estas razonables palabras: «No puedo amarle, porque no le conozco» y se tranquilizó diciendo: «No puede ser, porque se acarrearían la desgracia de mi vida.»

Otra mujer hubiera tenido la malicia de decirse: La gran emoción y el atractivo que me inspira, son muy naturales; mi alma se lanza en su encuentro por

**La población belga**

Acaba de publicarse el resultado del censo de la población en 31 de Diciembre de 1910.

En esta fecha la población de Bélgica era de 7.423.784 habitantes.

El crecimiento de la población, desde el último censo en 1910, es de 780.236 almas, es decir, de 10,9 por 100.

El número de varones es de 3.680.790, y de 3.742.994 el de mujeres.

El número de hembras no prepondera sino en las poblaciones flamencas y en el Brabante, mientras que en las provincias valonas el sexo masculino está en aumento.

La provincia más poblada es la de Brabante, con 1.469.667 habitantes; después la de Hainaut, con 1.232.867; la Flandes oriental, con 1.120.335; la provincia de Amberes, con 968.677; la de Lieja, con 888.341; la Flandes occidental, con 874.185; Limburgo, con 275.691, y el Luxemburgo, con 231.215.

Las circunscripciones de Bruselas, Amberes, Lieja y Gante cuentan, reunidas, habitantes 2.589.384, es decir, más de un tercio de la población total.

Las más grandes ciudades son Bruselas y Los Barríos, con 711.664 habitantes; Amberes, con 304.776; Lieja, con 167.521; Gante, con 166.445; Verviers, con 46.98; Ostende, con 42.207; Tournai, con 36.962; Condrú, con 35.689, y Namur, con 32.363.

El aumento de la población consistirá en el de puestos en la Cámara, que en breve contará con diez y ocho diputados más.

**NUEVO EXPLOSIVO**

En Mannheim (Bade), las autoridades militares han realizado recientemente una interesante experiencia para la cual se habían hecho ir tropas de Strassburgo.

Una fábrica de productos químicos debía variar su emplazamiento, inmediato al Rahr, por razones de higiene pública.

Al efecto, los duques de aquella habían decidido derribar las seis chimeneas y destruir el *chateau d'eau*.

Lo suplen la autoridad militar y decidió aprovechar la ocasión para verificar un experimento, el de un nuevo explosivo, dado que la ocasión era verdaderamente excepcional.

Las chimeneas, tres de las cuales tenían una altura de sesenta y cinco metros y un diámetro de cinco, estaban sólidamente construidas.

Se prepararon cinco cargas para las chimeneas y siete para el *chateau d'eau*, y las referidas construcciones fueron destruidas, de un golpe algunas, y otras por fragmentos, según se había calculado.

Fuerzas de Policía custodiaban el lugar donde la experiencia se hizo para evitar toda indiscreción.

**El hambre en Rusia**

El diario *Retch* publica una carta emocionante que ha recibido el diputado Molodtsov, miembro de la Duma, de un aldeano del pueblo de Lotkinko, distrito de Ichú, gobierno de Tobolsk (Siberia).

En dicha carta se dice, entre otras cosas:

«Señores diputados, sed compasivos y escuchad mis sinceras declaraciones acerca del hambre, que suelta este año el distrito de Ichú y mata a su población.

Al comienzo de mis días del pan que distribuía sacando de los almacenes del Gobierno.

Cuando estuvieron vacíos dichos almacenes fui a trabajar á las obras emprendidas por la Administración.

Nos pagaban con pan, pero para tener fuerzas debíamos comerciar, y nuestras familias, que quedaban en las aldeas, se morían de hambre.

Luego cesaron dichas obras. Estamos en la época de la siembra de invierno.

No hemos sembrado, porque no tenemos semillas.

Se dijo que el Gobierno nos las daría, pero no lo ha hecho.

El pueblo está sumido en la consternación. Todos marchan por calles y caminos con la cabeza baja.

Será preciso que los vuestros señores diputados, y os convencerá de ello.

Será necesario que vinteseis, para que supierais lo que es el hambre actual.

La mayoría sólo come una vez cada veinticuatro horas.

¡Y al viernes lo que comen ¡el viernes que pan y qué para-tal!

¡Es horrible!

¡Y hay muchos que no comen ni siquiera una vez al día, y se mueren!

¡Cuántos, cuántos mueren!» Los informes que tiene el Gobierno confirman que el hambre es horrible en Siberia.

En muchas localidades no se ha sembrado este invierno.

**Espectáculos para hoy**

REAL.—No hay función.

ESPAÑOL.—A las 9, Mar

ycielo.—Crispín y., su com-padre.

PRINCESA.—A las 8 y 11,3. El drama de los venenos.

COMEDIA.—A las 9, La alegría de vivir.

LARA.—A las 9 y 11,2.—La mala sombra.—El amo.

A las 6 y 11,2. La gallina de los huevos de oro.

APOLO.—A las 7, La novela de ahora.—Anita la risueña.

A las 10 y 11,4, Anita la risueña.

COMICO.—A las 6 y 11,2. Los juglares.

A las 10 y 11,2, La perra gorda.

TEATRO REGIO.—Cinematógrafo artístico para familias. Sección continua de cuatro de la tarde á doce de la noche. Todos los días estrenos. Los niños gratis.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4 y 8 y 11,2. Películas.

A las 5 y 11,4.—La caída.—El chiquitín de la casa.—¿Quiéreme comer con nosotros.—Amores y amorios.

LATINA.—A las 4, Cinematógrafo con cambio de películas.—Novedad.

ROMEA.—Secciones desde las 6 y 11,2 de cinematógrafo y de variedades.

Cambio diario de películas

TRIANON PALACE.—Alcalá, 60.—Todos los días culto, variado y elegante espectáculo.—A las 6 y 11,2, gran moda especial para familias; á las 9 3/4, 10 1/2 y 11 1/2 éxito de los Valencianos; extraordinario de Mlle. Flerisi y dansouse mime; Luisa Vigne bailes á transformación y grandioso Natal Trío, hombre ó mono? y la Goya, cancionista típica. Películas nuevas todos los días.

Próximos é importantes débuts.

TEATRO NUEVO.—Desde las seis de la tarde sesiones de cinematógrafo. Cambio diario de películas.

ESLAVA.—A las 6 La mujer divorciada.

A las 9 y 11,4, La corte de Faraón.—El Revisor.

MARTIN.—A las 9 y 11,2, La noche de las hogueras.—El Bateo.—La boda del cojo.—El cobrador.

NOVEDADES.—A las 6, La paloma del barrio.—El ciego del barrio.—El lobato.—La montaña de oro.—La bomba del Retiro.

CERVANTES.—A las 9 y 11,2, El sueño dorado.—Los reyes pasan.

A las 6 y 11,2, Militares y paisanos.

ROYAL KURSAAL.—Secciones desde las 6 y 11,4.—Espectáculo de moda, culto y artístico. Gran programa de cinematógrafo y variedades.—La Regia y otras afamadas artistas.

PETIT PALAIS.—Desde las seis de la tarde, variado repertorio de películas. Gran éxito de Resurrección Quijano y de Carmelita Ferrer.

PRINCIPE ALFONSO.—De 5 y 11,2 á 12 y 11,4.—Secciones de cinematógrafo.—Novedades y estrenos.

CHANTECLER (Plaza del Carmen, 3, y Tetuán, 31).—Desde las 5.—Sección continua de cinematógrafo; 3.000

metros (de películas. Todos los días la película de gran sensación «El asalto al tren 522»).

RECREO DEL BOULEVARD.—Sesiones diarias cinematógrafo y variedades. Juliano y otros artistas.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Exposición diaria.—Se reciben con frecuencia variados ejemplares que llaman justamentela atención. Abierto al público desde las 7 de la mañana al anoche-cer.

**BOLSA DE MADRID**

DEL DIA 13 DE ENERO DE 1912

VALORES DEL ESTADO	DIA 12	DIA 13
4% perpetuo.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales	84 60	84 65
» E, de 25.000 » » »	84 60	84 65
» D, de 12.500 » » »	84 65	84 80
» C, de 5.000 » » »	85 10	85 15
» B, de 2.500 » » »	85 30	85 35
» A, de 500 » » »	85 95	85 75
» H, de 200 » » »	86 75	87 00
» G, de 100 » » »	86 75	87 00
En diferentes series	00 00	00 00

A plazo		
Fija corriente	00 00	00 00
Carpetas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales		
» D, de 12.500 » » »	94 30	00 00
» C, de 5.000 » » »	00 00	00 00
» B, de 2.500 » » »	00 00	00 00
» A, de 500 » » »	94 50	95 35
En diferentes series	00 00	95 15

5 por 100 amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales		
» E, de 25.000 » » »	101 30	000 00
» D, de 12.500 » » »	101 30	101 40
» C, de 5.000 » » »	101 30	101 50
» B, de 2.500 » » »	101 40	101 60
» A, de 500 » » »	001 45	101 60
En diferentes series	101 40	101 70

VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones		
Banco de España	460 51	450 00
Banco Hipotecario de España	450 00	000 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	200 00	200 50
Unión Española de Explosivos	200 00	200 00
Banco de Castilla	200 00	000 00
Banco Hispano Americano	000 00	000 00
Banco Español de Crédito	000 00	115 50
Sociedad General Azucarera España	45 00	44 00
Preferentes	000 00	15 00
Idem id. id.—Ordinarias	000 00	00 00
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	00 00
Compañía Gral. Md. de Electricidad	000 00	00 00
Sociedad de Chamberí	000 00	000 00
Mediodía de Madrid	000 00	000 00
Ferrocarriles M. Z. A.	000 00	104 50
» Norte de España	000 00	00 00
Banco Español del Río de la Plata	497 00	497 00
Obligaciones		
Cédulas del Banco Hipotecario	104 95	000 00

Resumen general de pesetas nominales negociadas	
4 por 100 perpetuo al contado	1.177.700
Idem, fin corriente	0.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	29.500
5 por 100 amortizable	350.500
Acciones del Banco de España	18.500
Idem del Banco Hipotecario	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	18.000
Azucareras.—Preferentes	40.500
Idem ordinarias	25.000
Cédulas del Banco Hipotecario	38.500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**  
Francos negociados  
Paris á la vista: total, 200.000; cambio, 107 95.  
Libras esterlinas negociadas  
Londres á la vista: total, 0.000; cambio medio, 00.00.  
Imprenta «El Porvenir».—M. de Velasco y Compañía.  
Pisarro, 15 — Madrid.

**LOTERIA NACIONAL**

**PROSPECTO DE PREMIOS**

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Enero de 1912.

Ha de constar de 41.000 billetes, al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en décimos á 5 pesetas, distribuyéndose 1.417.780 pesetas en 2.134 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	150.000
1 de	60.000
1 de	40.000
37 de 3.000	111.000
1.791 de 500	895.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 idem id. para el segundo	49.500
99 idem id. para el tercero	49.500
2 idem de 2.500 idem para anterior y posterior del primero	5.000
2 idem de 2.100 idem para los del premio segundo	4.200
2 id. de 1.790 id. para los del tercero	3.580
2.134	1.417.780

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 41.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1200 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma, las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El Sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después Sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el Sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los Sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 6 de Septiembre de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas.

# Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Denticina* de *Ursula Fernández*, sobrino de *Pablo Fernández* *Inguiero* (Sacramento, 2, Madrid), pues lo salva aún en la agonía; los hace brotar la baba, suprime el llanto, calma los ataques de alferreca, robustece a los niños y los deseanjanja.

**Importante:**  
Existen en *Barcelona*, *Sevilla*, *Málaga*, *Valencia*, *Albacete* y en las provincias de España infinidad de falsificaciones de la *Denticina*, que ocasionan graves perjuicios en las criaturas, para no decaer en el error, exige que cada caja blanca lleve el dibujo de la marca registrada, ó sea el nombre de *Ursula Fernández*, sobrino de *Pablo Fernández Inguiero*, único propietario de la *Farmacia y Laboratorio de la calle del Sacramento, 2, Madrid*, ó en caso de duda pedirla directamente y se os facilitará franco de porte a todos los puntos de España. Cajas de 2 pesetas.

**CALENTURAS**  
cuartanas, tercianas y quotidianas, desaparecen con las *Pildoras Fabrilugas de Fernández*. Se hacen por frascos y varían en millones de cajas. Las imitaciones y falsificaciones no curan. Exigida la marca registrada, el puesto de un niño en colores rojo y negro, dibujado en el centro de toda caja blanca, y el nombre de *Resstituto Fernández*, sobrino de *Pablo Fernández Inguiero*. Cajas de 2 y 6 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**DOTOS FERINA**  
Se cura con *Pildoras Antiferinas*, sin mudar de casa ni tomar otra medicina. Lo recomiendan empujados médicos. Frasco, 2,50 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**ESTERILIDAD**  
Nuestra *Esencia* combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles a las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**GRIETAS DE LOS PECHOS**  
Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**ANEMIA-CLOROSIS**  
Curación inmediata con el *Jarabe de Nogal todo agrio*. Indispensable a todos las que necesitan en su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud. Frasco, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**EL CAFETAL**  
DESAYUNOS:  
Vase de café con media tostada... 0,35 pesetas.  
Chocolate con id. 0,30  
Rica taza de café. 0,15  
Chai de menta con salchichón  
Tueste diario.  
Vermouths, vinos y liceros de las mejores marcas.  
Baños de fertulie.

**Corredora baja -- 4**

**EL CAFETAL**

**NO MAS PURGAS**  
Con los **SUPPOSITARIOS VICTORIA** la glotonía solidificada se destierra al extranjero. Caja, 1,50. Victoria, número 8, Madrid.

**Panacea estomacal LASHERRAS**  
A base de pancreína, pepsina pura y óxido mágnico. Eficaz para la curación de las enfermedades del estómago y demás afecciones del tubo digestivo. 5 pesetas. Victoria, 6 y 8, farmacia.

**Restaurante de Comercio**  
Excelente jefe de cocina.  
Concierto musical a las comidas.  
Abonos desde 50 pesetas a 120 al mes.  
HABITACIONES PARA ESTABLES.

**PILDORAS ANTICATARRALES**  
Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los ruidos, volviéndolos a sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo ó destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, Sacramento, 2.

**GARGANTA Y BOCA**  
Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase ó fadole, se curan con el *Gargarismo de Nogal lodado*, cicatrizante, delatante, satrigente y antipútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

**BILIS**  
Con la *Magnesia doble antibiliosa*, que es a la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedias, mareos y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

**HERPES**  
Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal lodado*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas el Jarabe, 4 pesetas frasco. Madrid, Sacramento, 2.

**ZARZA PARILLA UNIVERSAL**  
(*Reinar de la salud y de la vida*)  
Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía caal venenes, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones sifilíticas ó venéreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decidido contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**ENFERMOS DEL ESTOMAGO**  
Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las acedias, dispepsias, gastralgias, ostias y úlceras del estómago ó intestinos, diarreas, vómitos y cuanto revela malas digestiones, individuos que se venían padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 2,50 pesetas; por 3,75 se remite a todos los puntos. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

**REUMATICOSI**  
El *Balsamo Victoria*, compuesto con menta, metilo, alcanfor, cecina y mentol, cura en el acto los dolores más agudos; dos pesetas. Victoria, 8, Madrid.

**BILIOSOS**  
Los trastornos biliares y del tubo digestivo se corrigen con el uso de la *Magnesia doble*. Bote, 2 pesetas. Victoria, 8, Farmacia y Compañía, y farmacias.

**REUMATICOSI**  
El *Balsamo Victoria*, compuesto con menta, metilo, alcanfor, cecina y mentol, cura en el acto los dolores más agudos; dos pesetas. Victoria, 8, Madrid.

**Restaurante de Comercio**  
Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y postre. Servicio especial a la carta; precios muy económicos para bodas, bautizos y banquetes; cubiertos desde una a seis pesetas.  
DESDE 25 PESETAS MES

## COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

### Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.	10
Idem elemental.	15
Idem superior.	20
SEGUNDA ENSEÑANZA	
Cada asignatura.	20
Dos ídem.	35
Primer curso completo.	35
Cualquiera de los siguientes.	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficia es del último curso, de 1910 á 1911, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	181	85	32	99	298

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

**Preparación para Oposiciones**  
de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.  
HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE  
HITA, 11, 3.º.—SR. PAREDES

**GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS Y GORRAS**  
DE  
**JOSÉ MARÍA SANTOS**  
(SUCESOR DE L. MARTÍNEZ)  
**Plaza Mayor, 15 y 16, Madrid.**  
Sucursal: Toledo, 26. Zapatería. Exportación á provincias.

**LA PREPARATORIA MILITAR**  
Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros industriales por los profesores:  
De Aritmética, comandante D. José Letamendia; de Algebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.  
De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José M. Infantes.  
Inspector del internado, capellán Dr. D. Calito Paniagua, profesor del Seminario.  
Dirección de la correspondencia:  
Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.—Granada, 4, TOLEDO

**Restaurante de Comercio**  
41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.